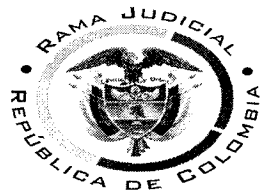


- Original -



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 35

RECURSO DE REPOSICION


No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00118-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JOSÉ ANTONIO CHACÓN PARADA, APODERADO DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. (FL. 181 - 186 ; 187 - 192) CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 06 DE JUNIO DE 2018 QUE INADMITE LA DEMANDA Y ORDENA CORREGIR (FL. 179 - 179 V) DEL EXPEDIENTE.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 19 Junio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 19 Junio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el Artículo No. 319 del C.G.P.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 19 Junio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Artículo No. 319 del C.G.P.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General